

**Agencia
del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales
– ITRC**

**POLÍTICA
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Página: 1 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA02-GTH-PT02-PO01	Versión	2	Fecha emisión	07/09/2022
--------	--------------------	---------	---	---------------	------------

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC- es una entidad de orden nacional que tiene como misión la protección del patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, constituyendo como uno de sus pilares estratégicos el bienestar físico y mental de sus servidores y grupos de interés.

Glosario

- ✓ **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Grupos de Interés:** persona o grupo de personas pertenecientes a la organización o exógenas a esta, que interactúan directa o indirectamente con el SG-SST.

Objeto

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro, con el fin de evitar y minimizar accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en el desarrollo de todas las actividades en la Agencia.

Objetivos Generales

1. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
4. Fomentar en los servidores y contratistas una cultura del autocuidado de la salud.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer los conocimientos de los servidores y contratistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la ejecución del Plan de Acción de Talento Humano y el Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Gestionar adecuadamente los riesgos y peligros asociados a actividades laborales.

Página: 2 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA02-GTH-PT02-PO01	Versión	2	Fecha emisión	07/09/2022
--------	--------------------	---------	---	---------------	------------

3. Prevenir la incidencia de enfermedad laboral y de accidentes e incidentes de trabajo.
4. Proporcionar espacios de trabajo seguros que protejan las condiciones de salud y bienestar de servidores y contratistas.

Alcance

Esta política esta dirigida a todos los servidores de la Agencia ITRC, en todas las modalidades de trabajo adoptadas por la entidad, así como, a contratistas, practicantes, pasantes, colaboradores y demás personas que interactúen en el desarrollo de sus actividades humanas con el SG-SST de la entidad, quienes se constituyen en los grupos de interés.

Normatividad

Norma	Epígrafe
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Compromisos de la Alta Dirección

Higiene Industrial

- ✓ Identificación, valoración y control de los riesgos acorde a la Política Integral de Administración de Riesgos de la entidad para de esta forma reducir al máximo la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Proveer espacios de trabajo higienizados y ergonómicamente adecuados.
- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones resultantes de las inspecciones de seguridad.
- ✓ Garantizar el buen estado de funcionamiento de los equipos con que cuenta la entidad para la atención de emergencias.

Página: 3 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA02-GTH-PT02-PO01	Versión	2	Fecha emisión	07/09/2022
--------	--------------------	---------	---	---------------	------------

- ✓ Empezar acciones que permitan prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan e impactar la seguridad y salud de servidores y grupos de interés de la entidad.
- ✓ Extender los alcances del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo a los diferentes grupos de interés que interactúen directa o indirectamente.

Medicina preventiva

- ✓ Realizar evaluaciones medicas ocupacionales, que permitan identificar las condiciones de salud de los servidores, con el fin de disminuir la incidencia de enfermedad laboral.
- ✓ Fomentar en los servidores y grupos de interés que interactúan directa o indirectamente con SG-SST, la cultura del autocuidado de la salud y su participación en las actividades que en este sentido programe la entidad.
- ✓ Generar y comunicar estrategias encaminadas a la prevención de los riesgos y el cuidado de la salud.

Mantenimiento y Ejecución del Sistema

- ✓ Proveer los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la ejecución y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Motivar la participación de los servidores y grupos de interés en la ejecución y mejoramiento del SG-SST.
- ✓ Atender las observaciones resultantes de la revisión del sistema por la alta dirección
- ✓ Presentar anualmente los resultados obtenidos a los grupos de interés mediante la rendición de cuentas.
- ✓ Realizar al menos una vez al año auditoria al Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- ✓ Garantizar la pertinencia y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento, a la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Compromisos del Proceso de Talento Humano

- ✓ Supervisar y asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y

Página: 4 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA02-GTH-PT02-PO01	Versión	2	Fecha emisión	07/09/2022
--------	--------------------	---------	---	---------------	------------

salud en el trabajo.

- ✓ Evaluar periódicamente los indicadores de gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, que involucren directa o indirectamente su área y analizarlos con las personas que corresponda.

Compromisos de los servidores y grupos de interés

- ✓ Procurar el autocuidado integral de su salud.
- ✓ Conocer y cumplir las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Agencia ITRC.
- ✓ Reportar oportunamente los actos y condiciones inseguras, así como los incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- ✓ Mantener el área de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo, colaborando con la clasificación de residuos, según sus características y de acuerdo con las instrucciones impartidas.

Beneficios de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Provee el bienestar para los servidores.
- ✓ Incentiva la cultura del autocuidado de la salud y ambientes de trabajo seguros.
- ✓ Permite la identificación y control de los riesgos.
- ✓ Disminuye los ausentismos laborales debido a su componente de promoción y prevención de la salud.
- ✓ Fomenta la participación de los servidores y mejora los procesos.
- ✓ Permite a la entidad cumplir los requerimientos legales.
- ✓ Mejora la imagen de la entidad.

Vigencia de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente política tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su publicación y conforme a lo definido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6 Numeral 5, al finalizar este término será revisada y de requerirse actualizada.

Página: 5 de 6

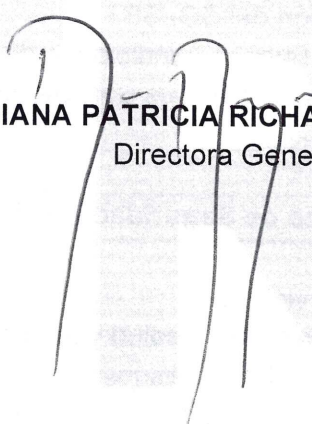
EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA02-GTH-PT02-PO01	Versión	2	Fecha emisión	07/09/2022
--------	--------------------	---------	---	---------------	------------

Anexos

- ✓ Protocolo Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la Agencia ITRC.
- ✓ Política Integral de Administración de Riesgos de la Agencia -ITRC.

Se expide en Bogotá el 24 de agosto de 2022



DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Pablo Antonio Barrera Guzman
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre
Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez

Página: 6 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA02-GTH-PT02-PO01	Versión	2	Fecha emisión	07/09/2022